

**Al contestar refiérase
al oficio No. 20450**

20 de diciembre, 2019
DFOE-SOC-1408

Señor
Walter Huber Arias Mora
Presidente
**ASOCIACIÓN HOGAR ANCIANOS DE GUATUSO JULIA BOLAÑOS VALVERDE
SAN JOSÉ**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto Extraordinario N. °2 2019 de la Asociación Hogar Ancianos de Guatuso Julia Bolaños Valverde.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.° 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto inicial correspondiente al ejercicio económico 2019, aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Hogar Ancianos de Guatuso Julia Bolaños Valverde en la sesión No.728-2019.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Del presupuesto y plan de trabajo presentado, se desprende que los recursos presupuestados serán utilizados para la adquisición de equipo de lavandería, enfermería y fisioterapia.

2. APROBACIONES

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos, por un monto de ₡14,4 millones. Después del análisis realizado se aprueba en su totalidad, según el siguiente detalle:

- a) La transferencia corriente proveniente de la Junta de Protección Social (JPS) por el monto de ₡14,4 millones, según la Ley N.° 8718, de conformidad con lo incorporado en el presupuesto extraordinario No. 2-2019 de la entidad concedente y el Convenio sobre la Utilización de recursos girados por la Junta de Protección Social para el apoyo a la gestión de conformidad con la Ley N.° 8718.
- b) Los egresos se aprueban a nivel de partida y por un monto de ₡14,4 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados, emitidos por la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.° 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

DFOE-SOC-1408

2

20 de diciembre, 2019

3. OTROS ASUNTOS

- a) Los recursos registrados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), como "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso", por ₡14,4 millones, se deben revisar y reclasificar según corresponda. Lo anterior, tomando en consideración los bienes que se pretenden adquirir según el Convenio que da origen al ingreso y de acuerdo con lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, emitido por el Ministerio de Hacienda.
- b) Esta Contraloría General procede a la devolución del documento presupuestario en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para que se realicen los ajustes correspondientes, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contado a partir del recibo de este oficio.
- c) Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con el convenio que le dio origen.
- d) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

Atentamente

Licda. Diana Fuentes Gutiérrez
FISCALIZADORA



Licda. Silvia López Villalobos
ASISTENTE TÉCNICA

Ce: Departamento de Presupuesto, JPS
Expediente

NI: 32189 - 33292 (2019)

G: 2019001034-3